



veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SIETE.

Consejo: pida la Combeniente

Juan Gomez
Lameza.

y Enrrique Nunez, Se sabe el memorial de Juan Gomez Lameza
ya Procurador del Rey de esta L^{ta}, Suplicando a esta L^{ta};
Se le haga merced de un sueldo para Colmenas En el Valle de
Sesca Tenel de las S^{tas} parvidos de Colmenas Sobre que con
formado con el Sr. Don Alfonso S^{to} feaz, con el Sr. Nicolas Monico
V^{to} de los Comisarios, no permite a esta merced pedida
y como se sabe en otro memorial de Alonso Arnan y Con
sejos Comisarios de esta merced, por manifestar se la tierra
sea, con lo demas que se refiere, de cuyo Consejo Inteligencia
de esta L^{ta} se acordó hacer gracia de merced a dho Juan Gomez
de sueldo Esp^{ta} de sueldo mensual de Laborado bajo lo de
mues y Linderos que se refiere el Informe sin perjuicio de la
real, con carga de un real de V^{to} que de pension anual por ten
so Esp^{ta} de sueldo ha de pagar a lo propio y de sueldo de esta L^{ta};
por el dicho Dominio que a las tierras Valdeastune, que dan
do dho memorial con el Informe Enrrique Libro Capitulo, dando
le tenimento para que le sea de titulo. Y por lo que toca al
memorial de dho Alonso Arnan y Consejo se sigue para el
primer Nunez.

Don Alfonso Albar y Enrrique Nunez, Se sabe el memorial dado por Don Alfonso Al
barquea Cavallero del orden de S^{to} Juan y el nombre de Nunez de
la Real armada por el que Esp^{ta} de sueldo de la provacion de esta

